



**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA  
N° 160-2016-SUSALUD/S  
Lima, 29 de Setiembre de 2016**

**VISTOS:**

El Informe N° 00952-2016/OGA de la Oficina General de Administración, de fecha 21 de setiembre de 2016, con la propuesta de designación de los miembros del Comité de Selección; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución de Secretaría General N° 006-2016-SUSALUD/SG de fecha 25 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Superintendencia Nacional de Salud para el Ejercicio Fiscal 2016, modificado, entre otros, por la Resolución de Secretaría General N° 035-2016-SUSALUD/SG de fecha 14 de setiembre de 2016, que dispuso la inclusión del Concurso Público para la Contratación del Servicio de Interconexión de Línea Dedicada;

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, vigentes a partir del 09 de enero de 2016, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen;

Que, de acuerdo a los artículos 22 y 23 del Reglamento de la Ley N° 30225, antes citado, en caso de Concurso Público la entidad designa a un Comité de selección para cada procedimiento, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación; integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, conforme al citado artículo 23, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, y la designación del presidente y su suplente;

Que, estando al documento del Visto y al marco legal expuesto, resulta necesario conformar el Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección: Concurso Público para la contratación del Servicio de Interconexión de Línea Dedicada;

Con los vistos del Secretario General, de la Directora General de la Oficina General de Administración; y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

Estando a lo dispuesto en el artículo 9 y literales d) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- CONFORMAR** el Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección: Concurso Público para la contratación del Servicio de Interconexión de Línea Dedicada; el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>
<b>Alejandro Álvaro Alvarado Gallardo</b>	<b>Presidente - Titular</b>
Liliana Elizabeth Muñoz Saldaña	Presidente - Suplente
<b>Carlos Fernando Maldonado Bohorques</b>	<b>Miembro Titular representante del Área Usuaria</b>
Luis Ángel Rengifo Vilchez	Miembro Suplente representante del Área Usuaria
<b>Yessica Margarit Manrique Román</b>	<b>Miembro Titular representante del Órgano Encargado de las Contrataciones</b>
Maritza Mabel Durán Rojo	Miembro Suplente representante del Órgano Encargado de las Contrataciones

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del Comité conformado en el artículo precedente, así como a los demás órganos de SUSALUD, para conocimiento y fines.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

*E. Zelaya*

**ELENA CRISTINA ZELAYA ARTEAGA  
SUPERINTENDENTE**

